

SESIÓN ORDINARIA No.186-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 20 de julio del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda
MBA. José Pablo Quesada Castro

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

**ALCALDE MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sánchez González	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta
Municipalidad.

Felicitar al equipo de basquetbol del liceo de Heredia ellos quedaron campeones nacionales de la Liga de Basquetbol. Pues es algo muy importante para la provincia y un orgullo que demuestran que cuando hay disciplina, cuando hay entrega, cuando hay deseos de superación en lo deportivo, esos muchachos nos están demostrando que se puede y es un orgullo para todo este concejo municipal y para toda la comunidad herediana por su campeonato a nivel nacional.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 185-2026 del 13 de julio del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°185-2026 DEL 13 DE JULIO DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III. JURAMENTACIONES

1. Ileana Delgado Solis – Escuela Imas de Ulloa
Asunto: Juramentación de miembros Escuela Imas de Ulloa esc.imasdeulloa@mep.go.cr
 - Reyna Cuadra Saenz Cedula 7-0091-0790
 - Katherine Contreras Umaña Cedula 1-1047-663
 - María Fernanda Gómez Conejo Cedula 4-0210-0161
 - Kattia Rodríguez Fernández Cedula 1-1187-0840
 - Grace Bolaños Arce Cedula 4-0176-0006

ACUERDO 2.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Kinyen Ramírez Vargas – Escuela La Puebla
Asunto: Juramentación Miembros de Junta escuela Imas de Ulloa esc.lapuebla@mep.go.cr
3008111395@junta.mep.go.cr
 - Jacqueline López Castro Cedula 1-1118-0698

ACUERDO 3.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA JACQUELINE LÓPEZ CASTRO, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Steven Gómez Cartín – Presidente Junta Directiva del CCDRH
Asunto: Respuesta a solicitud de la Parroquia Corpus Christi sobre espacio para colocar juegos mecánicos del 12 al 24 de setiembre del 2026. **CCDRH-325-2026.** ✉: sfuentes@ccdrheredia.go.cr **Nº1**

Texto del documento

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia le saluda cordialmente, a la vez le informamos que en la Sesión Ordinaria N°026-2026 celebrada el lunes 06 de julio de 2026 se recibe ACUERDO-MH-CM-SCM-1103-2026 del Concejo Municipal. Asunto: Traslado de solicitud por parte de la Parroquia Corpus Christi, pidiendo espacio para colocar juegos mecánicos del 12 al 24 de setiembre 2026.

Acuerdo 329-2026: Analizado el documento, se acuerda por unanimidad:

- 1. Informar al Concejo Municipal y a la Parroquia Corpus Christi que no es posible autorizar el uso de las canchas solicitadas para la instalación de juegos mecánicos, debido a que los portones de acceso a dichas instalaciones no cuentan con las dimensiones necesarias para el ingreso de los vehículos pesados requeridos para el traslado e instalación de este tipo de estructuras.**
- 2. Declarar el acuerdo en firme.**

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR STEVEN GOMEZ CARTÍN – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH SOBRE SOLICITUD DE LA PARROQUIA CORPUS CHRISTI SOBRE ESPACIO PARA COLOCAR JUEGOS MECÁNICOS DEL 12 AL 24 DE SETIEMBRE DEL 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. DAR POR RECIBIDO EL INFORME TÉCNICO Y DENEGAR LA SOLICITUD DE LA PARROQUIA DEBIDO A QUE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS NO CUENTAN CON EL ACCESO FÍSICO NECESARIO PARA EL INGRESO DE VEHÍCULOS PESADOS Y ESTRUCTURAS DE GRAN ENVERGADURA.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- 2. Raphael Román Gonzalez Rojas- Asociación Fraternidad de Ministerios de Heredia**
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el kiosco y el Parque Central con el propósito de celebrar el día nacional de la Biblia el día 5 de setiembre del 2026 de 8:00 am a 4:00 pm. ✉: amalia_chacoga@yahoo.com **N°4 (Si hay disponibilidad esta libre ese día)**

Texto del documento

Reciban un cordial saludo, nuestro deseo es solicitarles a ustedes como representantes de la municipalidad de Heredia, el permiso para utilizar el Kiosco y el parque central de Heredia, con el propósito de celebrar el Día Nacional de la Biblia. (Ley 8030, Artículo Único.-Créase el día Nacional de la Biblia que se celebrará el primer sábado de setiembre de cada año. Tendrá como objetivo el fortalecimiento de los valores morales y espirituales del individuo) Esta actividad se llevará a cabo el día sábado 5 de setiembre del 2026. De 8:00 am. a 4:00 pm.

El propósito de ésta actividad es leer la Biblia durante las 8 horas, repartir biblias, tratados evangelísticos, espacios de danzas de algunas iglesias y oración. la idea es reunirnos en grupos de diferentes iglesias en forma rotativa durante las 8 horas, con el fin de dar a conocer a Jesucristo y su Palabra la Biblia.

Calculamos unas 75 personas nuestras más las personas que lleguen al parque ese día. No tendremos ningún tipo de ventas de comida, Esta actividad es totalmente sin fines de lucro.

Solicitamos se nos presten 2 toldos de la municipalidad armados frente al Kiosco, donde pondremos sillas para que la gente se siente a escuchar la palabra de Dios, además se nos facilite energía eléctrica para instalar nosotros dos parlantes y el micrófono que vamos a utilizar.

Es necesario contar con el servicio de los inodoros para el público, con su persona respectiva que vele por la limpieza de estos.

Vamos a contar con personas encargadas de velar por el orden de la actividad.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR RAPHAEL ROMÁN GONZALEZ ROJAS- ASOCIACIÓN FRATERNIDAD DE MINISTERIOS DE HEREDIA SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA UTILIZAR EL KIOSCO Y EL PARQUE CENTRAL CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR EL DÍA NACIONAL DE LA BIBLIA EL DÍA 5 DE SETIEMBRE DEL 2026 DE 8:00 AM A 4:00 PM. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA Y EL KIOSCO EL DÍA SÁBADO 05 DE SETIEMBRE DEL 2026 EN UN HORARIO DE 1:00 PM A 4:00 PM.
- B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE VALORE BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Solicitud de autorización para el uso del Parque Central Nicolás Ulloa Soto para la realización de las actividades culturales para el Festival del Día de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricense 2026, el 23 de agosto del 2026. MH-AMH-0604-2026 (TIENE EL ESPACIO PARA DICHA ACTIVIDAD). [Nº17](#)

Texto del documento

Por medio de la presente, me permito someter a consideración de este Honorable Concejo Municipal la solicitud de autorización para el uso temporal del Parque Central Nicolás Ulloa Soto, con el fin de desarrollar las actividades culturales programadas para el **Festival de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricense 2026**, organizadas por la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Heredia.

La realización de este festival constituye una oportunidad para reconocer, visibilizar y celebrar el aporte histórico, cultural, artístico y social de la población afrodescendiente en Costa Rica.

Desde un enfoque de derechos humanos, inclusión, equidad cultural y respeto por la diversidad, esta iniciativa promueve espacios de participación ciudadana que fortalecen el reconocimiento de las manifestaciones culturales afrodescendientes, tales como la música, la danza, la gastronomía, la tradición oral, las expresiones artísticas y el emprendimiento cultural.

Asimismo, el Festival contribuye al fortalecimiento del tejido social mediante la convivencia comunitaria, la educación intercultural y la promoción de los derechos culturales, favoreciendo el desarrollo económico del sector cultural y consolidando una sociedad más inclusiva, participativa y orgullosa de su diversidad.

Esta actividad forma parte de las metas establecidas en el **Plan Operativo Anual 2026**, específicamente la meta **5.02.05.01.04.26 "Realizar actividades culturales inclusivas y equitativas al año dirigidas a la comunidad herediana"**, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Política Cultural Municipal, particularmente del **Eje 1: Participación inclusiva y equitativa de las comunidades en el disfrute de los derechos culturales**, garantizando el acceso de todas las personas a las actividades culturales desarrolladas por la Municipalidad; así como del **Eje 2: Desarrollo económico para el sector cultura**, mediante la generación de oportunidades para artistas, personas emprendedoras, artesanas y gestores culturales.

De igual forma, esta iniciativa se encuentra vinculada al **Plan de Desarrollo Cantonal de Mediano y Largo Plazo**, específicamente al **Objetivo Estratégico de Largo Plazo OELPo6**, orientado a mejorar la calidad de vida de la población mediante un modelo de desarrollo sociocultural inclusivo y sostenible.

Como parte de la programación del Festival se desarrollarán presentaciones artísticas, espectáculos musicales, talleres culturales, exhibiciones, feria de emprendimientos, actividades gastronómicas, espacios educativos y un pasacalle temático, con el propósito de acercar a la ciudadanía a las distintas manifestaciones de la cultura afrocostarricense y promover el intercambio cultural entre las personas participantes.

Las actividades propuestas contribuirán al fortalecimiento de la identidad cultural, la participación ciudadana, la convivencia comunitaria, el reconocimiento de la diversidad cultural y la dinamización económica del centro de la ciudad mediante la atracción de visitantes y la participación de emprendimientos locales.

Las fechas y horarios solicitados son los siguientes:

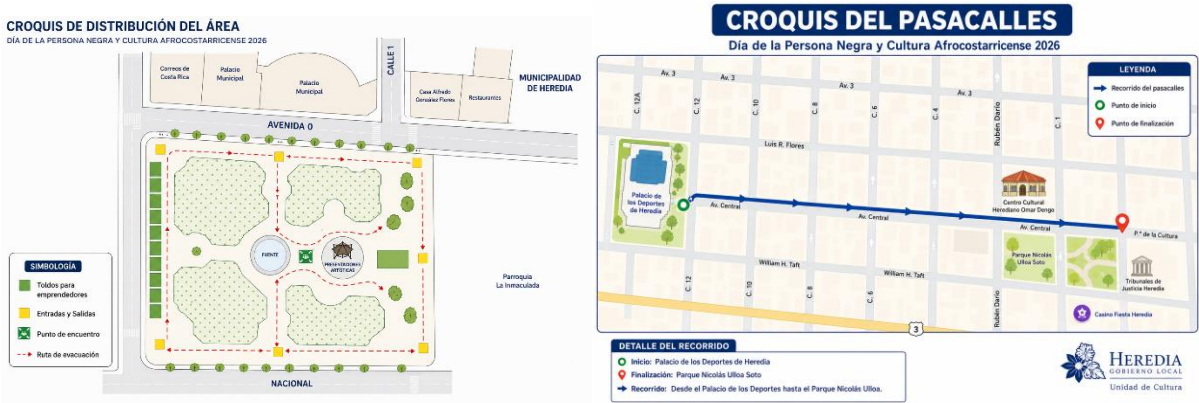
Actividad	Fecha	Horario	Lugar
Festival de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricense	23 de agosto del 2026	6:00 a.m. a 9:00 p.m.	Parque Nicolás Ulloa
Pasacalles del Festival de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricenses	23 de agosto del 2026	10:00 a.m.a 12:00 m.d.	Avenida Central (Centro Cultural Omar Dengo al Palacio de los Deportes)

Adicionalmente, se solicita la autorización para el cierre temporal de la Avenida Central, desde el Centro Cultural Omar Dengo hasta el Palacio de los Deportes, en horario de las 10:00 a.m. a las 12:00 m.d. del día 23 de agosto de 2026, con el fin de realizar un pasacalle alusivo al Festival de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricense. Esta actividad formará parte de la programación oficial del Festival y permitirá la participación de agrupaciones artísticas, personas gestoras culturales, organizaciones comunitarias y ciudadanía en general, promoviendo el reconocimiento y la celebración de la diversidad cultural presente en nuestro cantón.

La Municipalidad de Heredia, por medio de las profesionales en Gestión Sociocultural y las dependencias correspondientes, serán responsables de la coordinación general de las actividades, la articulación institucional requerida y el seguimiento correspondiente para garantizar el adecuado uso de los espacios públicos y el cumplimiento de las disposiciones municipales aplicables.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente se solicita a ese Honorable Concejo Municipal autorizar el uso del Parque Central Nicolás Ulloa Soto y el cierre temporal de las vías públicas antes indicadas, en las fechas y horarios señalados, con el propósito de desarrollar el **Festival de la Persona Negra y Cultura Afrocostarricense 2026**, actividad de interés cantonal que promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, fortalece la participación ciudadana, impulsa el desarrollo del sector cultural y garantiza el acceso de la población herediana a actividades culturales inclusivas, participativas y de calidad.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y quedamos a disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria.



ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO – ALCALDE MUNICIPAL A.I. SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FESTIVAL DEL DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y CULTURA AFROCASTARRICENSE 2026, EL 23 DE AGOSTO DEL 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL USO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL FESTIVAL EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE 6:00 A.M. A 9:00 P.M.**
- B. AUTORIZAR EL CIERRE TEMPORAL DE LA AVENIDA CENTRAL (DESDE EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO HASTA EL PALACIO DE LOS DEPORTES) PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLE TEMÁTICO EL MISMO DÍA 23 DE AGOSTO DE 2026, EN UN HORARIO DE 10:00 A.M. A 12:00 M.D.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 4. Rodolfo Villalobos Robles - Permisos Grupo Publicitario
Asunto: a) Respuesta al ACUERDO-MH-CM-SCM-1205-2026 en el cual aclaran que no tocan ninguna ruta nacional y que detallan la descripción detallada de la ruta. b) Presentación de ajuste en la ruta del evento deportivo Carrera New Balance ✉: permisos@grupopublicitariocr.net **Nº18**

Texto del documento

Por medio de la presente, nos permitimos poner en conocimiento de este Honorable Concejo Municipal que, en base a la reunión celebrada este 15 de julio en las instalaciones de la municipalidad de Heredia y en acatamiento a las disposiciones emitidas respecto al recorrido de la carrera, se ha realizado el ajuste correspondiente a la ruta del evento.

Con esta modificación, el trayecto se desarrollará exclusivamente por vías cantonales, de conformidad con el croquis que se adjuntará a continuación:



ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR RODOLFO VILLALOBOS ROBLES - PERMISOS GRUPO PUBLICITARIO SOBRE CARRERA NEW BALANCE. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL CIERRE DE CALLES CANTONALES CONFORME AL RECORRIDO DEL EVENTO SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN ANTE LA ALCALDÍA DURANTE ESTA SEMANA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE SE GARANTIZARÁ LA LOGÍSTICA QUE PERMITA UN EVENTO SEGURO PARA LOS PARTICIPANTES CONFORME A LA LEY PARA REGULAR EVENTOS DEPORTIVOS EN VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES LEY 9072.**
- B. B) TRASLADAR A LA ADMINITRACION LA SOLICITUD PARA SU CORRESPONDIENTE REVISIÓN Y VERIFICACION DE LA SEGURIDAD DEL EVENTO DE ACUERDO CON EL PUNTO ANTERIOR.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Solicitud de aclaración de **ACUERDO-MH-CM-SCM-1152-2026**, si por error omitieron la autorización del cierre de calles para las actividades culturales conmemorativas del Día de la Madre 2026. MH-AMH-0603-2026 **N°19**

Texto del documento

Respetuosamente solicito al Concejo Municipal, aclarar si por error omitieron la autorización del cierre de calles, según lo detallado en el MH-AMH-0454-2026; dado que sólo acordaron el uso del Parque Central Nicolás Ulloa.

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR KENNETH ARGUEDAS NAVARRO – ALCALDE MUNICIPAL A.I. SOBRE SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ACUERDO-MH-CM-SCM-1152-2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. PARA INCLUIR LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DE LA AVENIDA CENTRAL, DEL EDIFICIO DEL MUNICIPALIDAD AL CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ; Y DE LA CALLE CENTRAL, DE LA HELADERÍA “EL CRUCERO” AL PARQUE NICOLÁS ULLOA; SEGÚN SE DETALLÓ EN LA SOLICITUD ORIGINAL MH-AMH-0454-2026, INDISPENSABLE PARA EL MONTAJE Y ACTIVIDADES DEL DÍA DE LA MADRE.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6. Marianela Vallejo- Directora Company – Power Dance Studio
Asunto: Solicitud de autorización para grabación audiovisual artística en el Palacio Municipal de Heredia, el domingo 26 de julio del 2026. ✉: powerdancegroupcr@gmail.com

Texto del documento

Mi nombre es Mariana Vallejos, directora de Power Company, compañía de danza costarricense perteneciente a Power Dance Studio.

Me permito contactarles para solicitar formalmente la posibilidad de utilizar las instalaciones del Palacio Municipal de Heredia como locación para la grabación de un proyecto audiovisual artístico que actualmente nos encontramos desarrollando.

Se trata de una propuesta de danza contemporánea y urbana inspirada en la obra de la artista Rosalía. El proyecto está conformado por tres piezas audiovisuales construidas a partir de las canciones *Porcelana*, *De Madrugá* y *Berghain*. Cada una ha sido creada por un coreógrafo diferente e interpretada por integrantes de Power Company, dando como resultado una producción colaborativa que busca explorar la relación entre la danza, la música y las artes visuales.

Es importante destacar que este proyecto tiene un enfoque exclusivamente artístico y cultural. No posee fines de lucro ni cuenta con patrocinadores comerciales; toda la producción, dirección, coreografía, interpretación y realización audiovisual es desarrollada de manera independiente por nuestro equipo.

Además de la danza, la propuesta incorpora referencias a diversas disciplinas artísticas que enriquecen su narrativa visual. Entre ellas se incluyen homenajes a obras clásicas, como una recreación inspirada en *La creación de Adán*, elementos musicales representados mediante la presencia de una intérprete de violín, así como referencias al cine, la moda y las artes visuales a través del vestuario, el maquillaje y la dirección de arte. Consideramos que este diálogo entre distintas expresiones artísticas encuentra una afinidad especial con el valor arquitectónico, histórico y cultural que representa el Palacio Municipal de Heredia.

Nuestro objetivo es realizar una grabación respetuosa, organizada y de bajo impacto, cuidando en todo momento la integridad de las instalaciones y del patrimonio arquitectónico del edificio, así como cumplir con cualquier normativa o lineamiento que ustedes consideren necesario.

Actualmente estamos valorando realizar la grabación el domingo 26 de julio, con el fin de no interferir con el funcionamiento habitual de las instalaciones. Nos gustaría utilizar algunos espacios emblemáticos del Palacio, sujetos por supuesto a la autorización y recomendaciones que ustedes estimen pertinentes.

Debido a la naturaleza coreográfica de la producción, podría ser necesario mover temporalmente algunos elementos de mobiliario y realizar una ambientación sencilla mediante telas y equipo de iluminación. Nos comprometemos a manipular todo con el mayor cuidado y a dejar cada elemento exactamente en su lugar una vez finalizada la grabación, garantizando en todo momento el respeto y la conservación del espacio.

Adjunto también algunas imágenes de referencia del vestuario y capturas de los ensayos, con el fin de que puedan conocer mejor la propuesta estética y artística del proyecto.

Como muestra de agradecimiento por su colaboración, nos encantaría reconocer formalmente el apoyo del Palacio Municipal de Heredia y de la Municipalidad de Heredia mediante los créditos correspondientes en todas las publicaciones finales del proyecto. Asimismo, identificaríamos al Palacio como una de las locaciones oficiales de la producción y, una vez concluido el proyecto, sería un gusto compartir con ustedes el resultado audiovisual.

Quedamos a su entera disposición para ampliar cualquier información, presentar una propuesta de producción más detallada o coordinar una reunión si lo consideran conveniente.

Agradezco sinceramente su tiempo y atención. Sería un verdadero honor poder contar con el Palacio Municipal de Heredia como parte de esta producción artística y contribuir, desde la danza, a la difusión y valorización de uno de los espacios patrimoniales más representativos de nuestro país.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARIANELA VALLEJO-DIRECTORA COMPANY – POWER DANCE STUDIO SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN AUDIOVISUAL ARTÍSTICA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HEREDIA, EL DOMINGO 26 DE JULIO DEL 2026. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO POR RAZONES DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA INSTITUCIONAL, CONSIDERANDO LOS RIESGOS DE SEGURIDAD Y FISCALIZACIÓN QUE IMPLICA EL USO DEL EDIFICIO PATRIMONIAL EN UN DÍA NO LABORAL.**
- B. TRASLADAR LA RESPUESTA AL INTERESADO INDICANDO VALORAR LA SOLICITUD DE USAR OTRA LOCACIÓN Y EN OTRA FECHA PARA QUE EL CONCEJO PUEDA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE COLABORACIÓN**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- 1. Lic. Roy Bolaños Conejo – MSc. Estela Paguagua – Gestión Social Inclusiva
Asunto: Traslado de caso de ayudas temporales de la señora JSH para su hijo. MH-AMH-DSEC-GSI-231-2026 **Nº11**

Texto del documento

Se hace constar que durante la sesión se presentó una imagen relacionada con el asunto en conocimiento del Concejo Municipal. Dicha imagen no se incorpora al acta por contener información sensible y/o datos de acceso restringido, por lo que permanecerá resguardada en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – MSC. ESTELA PAGUAGUA – GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SOBRE CASO DE AYUDAS TEMPORALES DE LA SEÑORA JSH PARA SU HIJO. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. PROCEDER CON EL CIERRE DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEBIDO A LA DUPLICIDAD DE SUBSIDIOS ESTATALES CONOCIDA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 2. Lic. Roy Bolaños Conejo – MSc. Estela Paguagua – Gestión Social Inclusiva
Asunto: Traslado de caso de ayudas temporales de la señora MOB. MH-AMH-DSEC-GSI-233-2026 **Nº12**

Texto del documento

Se hace constar que durante la sesión se presentó una imagen relacionada con el asunto en conocimiento del Concejo Municipal. Dicha imagen no se incorpora al acta por contener información sensible y/o datos de acceso restringido, por lo que permanecerá resguardada en el expediente administrativo correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – MSC. ESTELA PAGUAGUA – GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA SOBRE CASO DE AYUDAS TEMPORALES DE LA SEÑORA MOB. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA AYUDA TEMPORAL PARA ALIMENTOS POR UN MONTO DE ₡160.000 MENSUALES DURANTE UN PERIODO DE 5 MESES, AL HABERSE CERTIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS. DE ACUERDO CON EL INFORME MH-AMH-DSEC-GSI-233-2026.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

La presidencia solicita alteración del orden del día para conocer el punto 3 de este artículo como último punto de la agenda.

ACUERDO 12 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL PUNTO 3 DE ESTE ARTÍCULO COMO ÚLTIMO PUNTO DE LA AGENDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. CONFIDENCIAL
Asunto: MH-AMH-0643-2026 y DAJ-0171-2026

// SE PASAN ESTE PUNTO PARA SER CONOCIDO AL FINAL DE LA SESIÓN EN VISTA QUE ES UN TEMA CONFIDENCIAL //

ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES

1. **Informe de Asuntos Jurídicos N° 56-2026 AD-2024-2028. N°14**
1. Remite: MH-CM-SCM-1628-2025.
Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Sesión N°: 113-2025.
Fecha: 25-08-2025.
Asunto: Traslado del punto 4 del Informe #01-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que corresponda.

Texto del Acuerdo Municipal:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) SOLICITAR A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA LO DE SU COMPETENCIA**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-056-2024.
Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Sesión N°: 317-2024.
Fecha: 15-01-2024.
Asunto: Comunicación del Acuerdo tomado mediante punto 3 del Informe #33-2023 AD-2020-2024 de la COMAD, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.

Texto del Acuerdo Municipal:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHO DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA NO. 10.585, VIGENTE DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DICHO DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA NO. 10.585, VIGENTE DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-064-2024.
Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.
Sesión N°: 317-2024.
Fecha: 15-01-2024.
Asunto: Retiro del punto 3 del Informe #162-2023 AD-2020-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para analizarlo nuevamente.

Texto del Acuerdo Municipal:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA No. 10.780, VIGENTE DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA No. 10.780, VIGENTE DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: MH-CM-SCM-075-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 319-2024.
Fecha: 22-01-2024.
Asunto: Remite DAJ-0513-2023 referente a criterio sobre el proyecto de Ley criterio sobre el proyecto “Ley de Reforma al Artículo 88 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y reforma al Artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1986”. AMH-0070-024

Texto del Oficio DAJ-0513-2023:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA No. 10.594, VIGENTE DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA No. 10.594, VIGENTE DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5. Remite: MH-CM-SCM-0338-2025.
Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i..
Sesión N°: 070-2025.
Fecha: 24-02-2025.
Asunto: Copia del punto 2 del Informe #18-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas, para el seguimiento a la redacción de la reforma.

Texto del Acuerdo Municipal:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ENCUENTRA ANALIZANDO EL REGLAMENTO A LA LEY No. 9023, EN EL CUÁL SE INCORPORAN LAS REFORMAS MENCIONADAS, MISMAS QUE YA SE ENCUENTRAN VIGENTES CONFORME A LA LEY No. 10.594, EN VIGOR DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ENCUENTRA ANALIZANDO EL REGLAMENTO A LA LEY No. 9023, EN EL CUÁL SE INCORPORAN LAS REFORMAS MENCIONADAS, MISMAS QUE YA SE ENCUENTRAN VIGENTES CONFORME A LA LEY No. 10.594, EN VIGOR DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- 6. Remite: MH-CM-SCM-1263-2025.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 103-2025.
Fecha: 08-07-2025.
Asunto: Remite documento CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0220-2025, en respuesta a traslados MH-CM-SCM-0785-2025, SCM-1159-202, TRASLADO-MH-CM-SCM-0615-2024 y TRASLADO-MH-CM-SCM-0787-2025, Oficio AL-CPEJUV-0081-2025 sobre criterio legales de expedientes de Proyectos de Ley. **MH-AMH-0589-2025**

Texto del Oficio MH-AMH-DAJ-0220-2025:

- a) **TRASLADO-MH-CM-SCM-0785-2025. Expediente 24.678 “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACION DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN)**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.678, POR CUANTO ESTA INICIATIVA PROCURA FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS CON LA ECONOMÍA CIRCULAR. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-A DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.678, POR CUANTO ESTA INICIATIVA PROCURA FORTALECER LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS Y PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS VINCULADAS CON LA ECONOMÍA CIRCULAR.**
- B. TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b) **Remisión del oficio AL-CPEMUN-0364-2025. Expediente 24.241 “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA NO. 10.594, VIGENTE DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-B DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE QUE EL PROYECTO DE LEY CITADO YA FUE APROBADO Y PROMULGADO COMO LEY DE LA REPÚBLICA NO. 10.594, VIGENTE DESDE EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c) **Traslado del oficio AL-CPEMUN-0210-2025. Expediente 24.676 “ADICIÓN DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTICULO 174 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 18 DE MAYO DE 1998”.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.676, POR CUÁNTO ESTA INICIATIVA SE ENCUENTRA ALINEADO CON LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE SER CONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN LA LEY No. 10.626 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-C DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.676, POR CUÁNTO ESTA INICIATIVA SE ENCUENTRA ALINEADO CON LOS PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, ADEMÁS DE SER CONGRUENTE CON LO DISPUESTO EN LA LEY No. 10.626 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN.**
- B. TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- d) **Remisión del TRASLADO-MH-CM-SCM-0787-2025. Expediente 24.877 “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY N° 24.877, DENOMINADO “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”, CONSIDERANDO QUE LA POSIBILIDAD DE OPERAR EN DÓLARES DEBE MANTENERSE COMO UNA FACULTAD OPCIONAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y NO COMO UNA IMPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL. ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA FIJACIÓN DE TARIFAS Y SU RESPECTIVA FACTURACIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA DEBEN CONTAR CON UNA HABILITACIÓN LEGAL EXPRESA, EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-D DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY N° 24.877, DENOMINADO “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”, CONSIDERANDO QUE LA POSIBILIDAD DE OPERAR EN DÓLARES DEBE MANTENERSE COMO UNA FACULTAD OPCIONAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y NO COMO UNA IMPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL. ASIMISMO, SE DESTACA QUE LA FIJACIÓN DE TARIFAS Y SU RESPECTIVA FACTURACIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA DEBEN CONTAR CON UNA HABILITACIÓN LEGAL EXPRESA, EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE RIGE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- B) TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- e) Remisión del oficio AL-CPEJUV-0081-2025. Expediente 24.713 “LEY ESPECIAL PARA PERMITIR LA INVERSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL TERRITORIO NACIONAL”.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.713, EN EL CUÁL SE SEÑALA QUE LA PROPUESTA NO ESTABLECE MECANISMOS CLAROS PARA DETERMINAR LA VIALIDAD AMBIENTAL DE LAS OBRAS NI REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE PODRÍAN DERIVARSE DE LAS CONSTRUCCIONES O AMPLIACIONES PROMOVIDAS POR EL MEP, ANTE ESTA FALTA DE PRECISIÓN, EL CITADO PROYECTO DE LEY PODRÍA GENERAR VACÍOS JURÍDICOS O DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO LAS RESTRICCIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-E DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.713, EN EL CUÁL SE SEÑALA QUE LA PROPUESTA NO ESTABLECE MECANISMOS CLAROS PARA DETERMINAR LA VIALIDAD AMBIENTAL DE LAS OBRAS NI REGULA LA EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES QUE PODRÍAN DERIVARSE DE LAS CONSTRUCCIONES O AMPLIACIONES PROMOVIDAS POR EL MEP, ANTE ESTA FALTA DE PRECISIÓN, EL CITADO PROYECTO DE LEY PODRÍA GENERAR VACÍOS JURÍDICOS O DIFICULTADES PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA, ESPECIALMENTE CONSIDERANDO LAS RESTRICCIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.**

- B) TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.**

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

- f) Traslado del oficio SCM-1660-2024. Expediente 24.624 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN) SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES, N° 10066 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021”.**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.624, EN EL CUÁL SE SEÑALA QUE LA PROPUESTA NO IMPONE NUEVAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES A LAS MUNICIPALIDADES, MÁS ALLÁ DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN Y EVENTUAL CLAUSURA DE LOCALES INFRACTORES. ASIMISMO, SE RECOMIENDA TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOpte A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

ACUERDO 23

ANALIZADO EL PUNTO CINCO-F DEL INFORME 56-2026 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) ACOGER EL CRITERIO CONTENIDO EN EL OFICIO DAJ-0220-2025, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY No. 24.624, EN EL CUÁL SE SEÑALA**

QUE LA PROPUESTA NO IMPONE NUEVAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES A LAS MUNICIPALIDADES, MÁS ALLÁ DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN Y EVENTUAL CLAUSURA DE LOCALES INFRACTORES.

B) TRASLADAR EL PRESENTE OFICIO Y EL ACUERDO QUE SE ADOPTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES DE ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA LO QUE CORRESPONDA DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Marlon Obando Juarez – Presidente Municipal
Asunto: Moción para solicitar un estudio de factibilidad para la contratación de compra e instalación de tótems monumentales en las cabeceras de los distritos de Ulloa, San Francisco y Mercedes

Texto del documento

CONSIDERANDOS:

1. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal, esta municipalidad tiene la responsabilidad de impulsar el desarrollo local, fortalecer la identidad comunal y asegurar el embellecimiento de los espacios públicos.
2. Se reconoce que las cabeceras distritales funcionan como el principal eje de referencia de cada localidad, constituyendo su centro cívico, histórico, comercial y de convivencia comunitaria.
3. Bajo esta premisa, resulta evidente que comunidades como Barreal de Heredia en Ulloa, San Francisco y Mercedes poseen una identidad propia de gran valor histórico y social que requiere ser resaltada dentro del cantón de Heredia.
4. Se estima que la implementación de tótems urbanos o letras monumentales no solo robustece el sentido de pertenencia de los vecinos, sino que también mejora la imagen urbana, fomenta el turismo y dinamiza la actividad económica local.
5. Que tomando en cuenta las experiencias exitosas de otros cantones del país, este tipo de proyectos se consolidan como atractivos puntos de encuentro ciudadano y promoción de la cultura. Un claro ejemplo de esto lo constituyen los tótems instalados en Vara Blanca y en el Cantón central de Heredia-
6. Es pertinente señalar que la ubicación de estos elementos quedaría a cargo de las disposiciones que resulten del análisis de oportunidad y conveniencia.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

- Artículo 4 del Código Municipal: Establece la autonomía municipal para la promoción del desarrollo local participativo.
- Artículo 50 de la Constitución Política: Garantiza el derecho de los habitantes a un ambiente sano y equilibrado, procurando el bienestar colectivo.
- Ley para el Desarrollo de la Comunidad (Ley 3859): Incentiva el uso de bienes públicos para el desarrollo integral de las comunidades.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Instar a la Administración Municipal la elaboración de un estudio de factibilidad para la eventual contratación de compra e instalación de tótems monumentales en las cabeceras de los distritos de Ulloa (Barreal), San Francisco y Mercedes. A fin de lograr su concordancia con el Plan operativo anual del 2027 e incorporación del contenido presupuestario correspondiente

Segundo: Que la Administración analice posibles fuentes de financiamiento, mediante presupuesto municipal, para asegurar la viabilidad del proyecto.

Tercero: Que los resultados de los estudios de diseño sean presentados ante este Concejo Municipal para su conocimiento.



La presidencia indica que esta moción de instalación de tótem o monumentos o estructuras de letras gigantes como las conocemos, que hemos visto también en Vara Blanca y en Heredia en el parque y otros cantones y otros distritos que también lo tienen, no es solo una estructura es un símbolo de identidad y pertenencia para todas las personas. Siempre representa un orgullo cuando uno llega a su comunidad y ve esas letras, posiblemente uno se para, se toma una foto y se siente identificado. Cuando una persona llega a un distrito siente algo pues más que una que un tótem, como se le llama, es algo cultural, algo que nos llama y nos toca la fibra, nuestras raíces.

Por lo tanto, la idea es que se traslade a la Comisión de Asuntos Culturales para ahí se le dé un estudio y se le dé un respectivo dictamen.

ACUERDO 24

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES PARA QUE SE LE DE ESTUDIO MÁS PROFUNDO Y UN DICTAMEN RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. CONFIDENCIAL
Asunto: MH-AMH-0643-2026 y DAJ-0171-2026

“Se analiza el tema confidencialmente mismo que se encuentra en el video de audiencia privada”

El regidor Jose Pablo Quesada: solicita la inhibitoria dado que el tema que se va a ver es un tema que lo involucra directamente.

ACUERDO 25

**APROBAR LA INHIBITORIA DEL REGIDOR JOSE PABLO QUESADA
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 26

ANALIZADO LOS DOCUMENTOS MH-AMH-643-2026 Y DAJ-171-2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

- A) **CON BASE EN LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LA ALCALDÍA, EN DOCUMENTO MH AMH 0643 2026 Y MH DAJ 0171 2026 SE DESIGNA A LOS LICENCIADOS FRANKLIN VARGAS RODRÍGUEZ Y ANA YANCY LÓPEZ VALERIO PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR A FIN DE DETERMINAR SI EXISTE MÉRITO O NO PARA ABRIR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR J.P.Q.C, EN LA DESIGNACIÓN INICIAL DE LA SEÑORA M.F.B.M. COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE LA ESPH Y LA POSIBLE INFRACCIÓN AL DEBER DE ABSTENCIÓN Y DEBER DE PROBIDAD POR PARTE DEL REGIDOR.**
- B) **ENVIAR COPIA A LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA COMO SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO PEP-1200-2026.**
- C) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LOS PRESENTES**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMAD

1. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO
Asunto: Seguimiento al Acuerdo MH-CM-SCM-1215-2026 referente a las transmisiones oficiales con interpretación en LESCO. secretaria@adasfro.org **Nº23**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0141-2026 suscrito por el Director de Asesoría de Gestión Jurídica sobre criterio legal sobre las recomendaciones en la presentación formal de la propuesta del Reglamento de Desarrollo Sostenible. MH-AMH-0586-2026 **Nº3**
3. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite **CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0162-2026** emitido por la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica sobre el criterio de los expedientes:
 - **Expediente #24.970**, proyecto de Ley “Reforma al artículo 1 de la Ley Forestal”
 - **Expediente #24.640** “Ley para la buena Gobernanza y la Modernización para la propiedad en Condominio”
 - **Expediente #24.720** “Ley para la reincorporación de los enlaces Municipales en los Comités de la persona joven, Adición de un nuevo párrafo al artículo 24 de la Ley General de la persona joven, #8261 del 2 de mayo del 2002 y sus reformas” . MH-AMH-0610-2026. **Nº15**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

4. Javier Sandoval Loría- Presidente Junta Directiva Nacional – Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica
Asunto: Informe de ingresos y gastos mantenimiento Antiguo Salón Adulto Mayor utilizado por el Grupo de Guías y Scouts 125, Barreal, Heredia. ✉: javisand@gmail.com **Nº2**
5. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH- AMH-DAJ-160-2026 emitido por la Lic. Carlos Roberto Alvarez, Abogado Municipal, en el cual traslada CONVENIO MARCO DE COOPERACION CON ZONA FRANCA METROPOLITANA. **MH-AMH-0612-2026. Nº24**
6. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo del CCDRH
Asunto: Remite respuesta al ACUERDO -MH-CM-SCM-1172-226, referente a la presentación de los informes indicados en el CCDRH-218-2026 sobre el plan de acción en atención a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Informe AI-07-2025. **CCDRH-331-2026. ✉:repcion@ccdrheredia.go.cr Nº9**
7. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-DST-SST-0137-2026 emitido por la Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez, en el cual traslada solicitud Nº 131351 Licencia de Comercio sobre Ruedas a nombre de SWISS FAMILY & CO S.A. para desarrollar la actividad Food Truck en áreas públicas. MH-AMH-0611-2026 **Nº20. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

8. Bach. Kenneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remisión de POA y modificación presupuestaria 03-2026 por la suma de ₡336,242,036.00 (Trecientos treinta y seis millones, doscientos cuarenta y dos mil, treinta y seis colones). MH-AMH-0617-2026

COMISIÓN DE MERCADO

9. Lic. Abraham Salvador Alvarez Cajina – Administrador del Mercado Municipal
Asunto: Remite carta de justificación para cierre de local Nº 5.

MH-DST-MM-216-2026 N°6

10. Andrea Pinto García – Administrativa Representante de MACROVITAL
Asunto: Solicitud para asistir como oyentes a la sesión en que conocerá la solicitud de cambio de línea comercial N° 5. ✉: admaloja.gag@gmail.com N°7 . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE MERCADO Y A LAS SECRETARIAS DE COMISIONES PARA QUE CUANDO ESTE TEMA SE ANALICE EN COMISIÓN SE CONVOQUE A LAS PERSONAS INTERESADAS.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

11. Lic. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DSC-195-2026 emitido por el Lic. Carlos Bonilla Brenes, Encargado Operativo de la Policía Municipal, referente a Audiencia al Síndico Mauricio Vargas sobre Habitantes de calle en el distrito Mercedes y necesidad de atención. MH-AMH-0576-2026 **N°5**

COMISION DE VENTAS AMBULANTES

12. Flor Iveth Barquero
Asunto: Solicitud de permiso especial para elaborar y realizar venta de manualidades o artesanías frente a su casa de habitación. ✉: juanbarqueroe63@gmail.com **N°13**

ALCALDÍA MUNICIPAL

13. Juan Jose Carvajal Jara – Vecino Radial 2
Asunto: Agradecer la instalación de juegos para menores de 7 años en el parque infantil 3-165. A su vez solicitan juegos adecuados para niños entre 8 a 12 años. ✉: juanjicaja2008@outlook.com. **N°25. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA SOLICITUD.**
14. Bach. Keneth Arguedas Navarro – Alcalde Municipal a.i.
Asunto: Remite MH-AMH-DAJ-0161-2026 sobre la solicitud de la Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos MTSS de la audiencia conciliatoria el 27 de julio del 2026. MH-AMH-0607-2026 **N°10. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SOLICITARLE QUE INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN QUE RECOMIENDA LA DIRECCION DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.**
15. Matías Salas – Distrito de Ulloa
Asunto: Consulta y queja del puesto encargado de la Oficina de Adulto Mayor. ✉: matiassalas101990@hotmail.com **N°21 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA GESTION DE LA PERSONA VECINA DE ULLOA CON RELACION A LA PLAZA DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR PARA LO DE SU COMPETENCIA. ASIMISMO INFORMAR AL SEÑOR M.S. QUE SU GESTION SE TRASLADO A LA ALCADIA.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. Gabriela Guillén Vargas – Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Pérez Zeledón
Asunto: Apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, Acta N°162-2026 de Sesión Ordinaria, efectuada el 25 de mayo de 2026, Artículo IV, inciso 3. **OFI-252-26-SCM ✉: concejo@mpz.go.cr N°22**

ASUNTO ENTRADO

1. Informe N° 037-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales y Cambio Climático **N°8**

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.186-2026 AL SER LAS 19:46 MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MARLON OBANDO JUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.

